

ACTA FUNDACIONAL

En Sevilla, siendo las 12:00 horas, del día 3 de Junio de 2021, comparecen las personas reseñadas a continuación, como promotoras al objeto de constituir una **Asociación**.

NOMBRE Y APELLIDOS (personas físicas)	NACIONALIDAD	DOMICILIO Y LOCALIDAD	NIF
D. Héctor Leal Pinilla	Española	Calle Venecia 12-2º d, CP:41089, Dos Hermanas, Sevilla	28.617.691-X
D. Pedro Rodríguez Prieto	Española	Calle José María Gabriel y Galán nº 37 , CP: 41704, Dos Hermanas, Sevilla.	28.760.094-C
D. Álvaro Leal Pinilla	Española	Calle Venecia 12-2º d, CP:41089, Dos Hermanas, Sevilla	28.617.693-N

Da comienzo la presente Asamblea Fundacional, cuyo orden del día es el siguiente:

1º.- Constituir la Asociación para la Innovación Social mediante el Ajedrez, cuyos fines principales son:

- a) Mejorar la vida social de los adultos, con especial atención a las personas mayores.
- b) Fomentar el liderazgo femenino.
- c) Educar en igualdad de género y valores positivos a niños, niñas y jóvenes de toda condición social.
- d) Apoyar a pacientes que estén sometidos a períodos de hospitalización prolongados y sus familiares, así como al personal que desempeñe su actividad en el ámbito sanitario.
- e) Desarrollar las habilidades profesionales de los desempleados.
- f) Colaborar con otras entidades en proyectos de cooperación internacional que mejoren la educación y la vida social de colectivos desfavorecidos.
- g) Apoyar a presos para lograr su reinserción en la sociedad.
- h) Promover acuerdos y convenios de colaboración con administraciones públicas y entidades jurídico-privadas para la realización de actividades encaminadas al cumplimiento de los fines de la Asociación.

Y para su consecución se desarrollarán las siguientes actividades:

Acciones de formación relativas al ajedrez en centros socioculturales, bibliotecas, colegios, institutos, universidades, centros de formación profesional, academias, centros de día, centros de formación para adultos, parques, campamentos, centros penitenciarios, conferencias, seminarios, torneos, exhibiciones, hospitalares, programas de televisión, canales de internet como youtube, y en general en cualquier espacio tanto público como privado, así como formación online.

Organización, coordinación, arbitraje y gestión de todo tipo de eventos relacionados con el ajedrez, de forma presencial y online.

Edición de publicaciones, tanto formato digital, así como impresión en papel.

Venta de material relacionado con el ajedrez como tableros, piezas para jugar, murales, libros, llaveros, camisetas, relojes, conjuntos, programas informáticos, DGT, vídeos, ebooks, etc.

La Asociación podrá realizar las actividades económicas que fuesen necesarias para el cumplimiento de sus fines.

2º.- Aprobación de los Estatutos Fundacionales.

3º. Elección de la Junta Directiva que estará compuesta por las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidencia: D. Héctor Leal Pinilla.

Vicepresidencia: D. Pedro Rodríguez Prieto.

Secretaría – Tesorería: D. Álvaro Leal Pinilla.

Se da lectura a los Estatutos, que son aprobados por unanimidad por las personas promotoras, que deciden constituirse en Asociación, al amparo de lo previsto en el artículo 22 de la Constitución, en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, en la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía y demás disposiciones legales de aplicación.

Desarrollado el orden del día, se levanta la sesión, a las 12:45 horas del día arriba indicado.



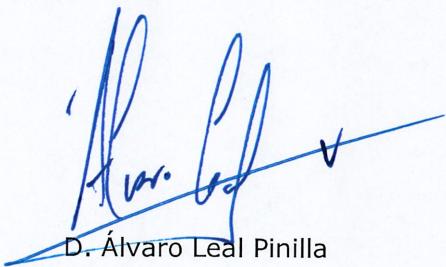
D. Héctor Leal Pinilla

Presidente



D. Pedro Rodríguez Prieto

Vicepresidente



D. Álvaro Leal Pinilla

Secretario - Tesorero